



Política de
Admisiones

POLÍTICA DE ADMISIONES COLEGIO MARCELO SPÍNOLA

El proceso de admisión de un alumno es un trámite cuya finalidad es determinar si nuestro Centro es la opción adecuada para que un alumno pueda desarrollarse y crecer humana y académicamente. Para ello, resulta fundamental tener la posibilidad de conocer las expectativas que el candidato y su familia tienen puestas en nuestro Colegio y nuestra capacidad de dar respuesta a esas expectativas.

En el Colegio Marcelo Spínola, se admiten alumnos de cualquier género, nacionalidad, etnia o religión.

El Colegio admitirá alumnos cuyas necesidades educativas puedan ser atendidas. Si bien en nuestras decisiones de admisión tomamos en cuenta la inclusividad, nos reservamos el derecho a no admitir a aquellos estudiantes que consideremos que no se verán beneficiados por la experiencia educativa de nuestro Centro.

En el caso de que una solicitud sea recibida para un curso que está completo, el/la alumno/a será incluido/a en una lista a la espera de que se habilite una plaza.

Una vez admitido/a un/a alumno/a, el Colegio Marcelo Spínola se reserva el derecho de darle de baja cuando se den alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando las necesidades del/de la alumno/a no puedan satisfacerse con los recursos disponibles.
- Cuando el comportamiento del/de la alumno/a en el colegio no se ajuste a las políticas escolares al respecto, y tenga un impacto perjudicial en la comunidad escolar.
- Cuando el registro de asistencia del/de la alumno/a no respeta la política escolar definida al respecto.
- Por incumplimiento de los pagos en las fechas estipuladas.

En estos casos, no se le reembolsará ni la matrícula ni se prorrateará la cuota emitida en el mes en el que se hace efectiva la baja.

Las solicitudes de admisión serán aceptadas durante todo el curso académico.

Procedimiento a seguir en el proceso de admisión.

1. Solicitud de entrevista vía telefónica
2. Entrevista personal con un miembro del Equipo de Dirección del Colegio.

El propósito de la entrevista es establecer una conversación con los padres y el/la alumno/a para evaluar si el Colegio puede beneficiar la experiencia educativa del/de la candidato/a.

3. Decisión final acerca de la admisión en el Colegio tomada por el Equipo de Dirección. Esta puede ser:

a. **Aceptación**

Una vez comunicada a la familia la admisión del/de la alumno/a, la matrícula se confirmará mediante el pago de la Reserva de Plaza y la presentación de la Solicitud de Reserva de Plaza junto con el resto de la documentación necesaria debidamente cumplimentada dentro de los siguientes siete días naturales desde la notificación de admisión. Si el pago no se realiza y/o no se entrega la documentación necesaria dentro de ese plazo, se perderá la plaza.

b. **Lista de espera**

En el caso en el que el/la candidato/a haya completado con éxito el proceso de admisión y no haya plazas disponibles, la solicitud quedará en la lista de espera del Colegio.

c. **No aceptación**

El colegio se reserva el derecho a no aceptar una admisión, si:

- i. Se considera que no es el ámbito apropiado para el desarrollo del/de la candidato/a.
- ii. Hay elementos del historial académico previo del/de la candidato/a que podrían afectar su progreso académico en el Colegio o necesitan de un apoyo que el Colegio no puede suministrar.
- iii. Existe evidencia del comportamiento del/de la alumno/a en experiencias escolares previas que no se ajustan al perfil de alumno/a que el Colegio busca desarrollar.